

Ordenanza no exonera a la persona infractora de la obligación de reparar los daños o perjuicios causados.

2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, cuando proceda, la Administración Municipal tramitará por la vía de ejecución subsidiaria la obligación de resarcimiento que corresponda.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

*Comisión permanente para el establecimiento de medidas reeducadoras alternativas a sanciones pecuniarias.*

Para establecer, aplicar, seguir y evaluar las medidas reeducadoras alternativas a sanciones pecuniarias se constituirá a través de la Mesa de Salud, una Comisión Permanente integrada por representantes de los Servicios Sociales y la Policía Local del Ayuntamiento, de la Junta de Castilla y León, y de la Policía Nacional.

En aquellos casos en los que la imposición de una sanción a un menor contemple la opción de conmutarla por una medida de carácter reeducador, dichas medidas se adoptarán en el ámbito de la presente relación:

- Actividades no retribuidas de interés social que impliquen la restauración, en su caso, de los bienes públicos deteriorados o tengan relación con los mismos.
- Actividades no retribuidas de interés social a desarrollar en el ámbito de los servicios sociales.
- Actividades no retribuidas de interés social en beneficio de personas en situación de aislamiento o riesgo de exclusión social.

Realización de tareas socio-educativas: La persona sometida a esta medida ha de realizar actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes incoados por infracciones cometidas antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza se regirán por el régimen sancionador vigente en el momento de cometerse la infracción.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### *Primera.- Habilitación normativa*

Se faculta a la Alcaldía para dictar las normas y resoluciones que sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

##### *Segunda.- Entrada en vigor*

La presente Ordenanza entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedan derogadas las disposiciones del Ayuntamiento de Palencia que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con la misma.

Palencia, 19 de agosto de 2013. - El Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio, Innovación y Servicios Sociales, (Decreto 6.340/2013, de 31 de julio), Miguel Ángel de la Fuente Triana.

3401

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 2013, previa unánime declaración de urgencia, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del **"Servicio de colaboración y asistencia en la inspección tributaria del Ayuntamiento de Palencia"**.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: C/ Mayor núm. 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
  - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
  - 4) Teléfono: 979 718 186.
  - 5) Telefax: 979-71-81-18.
  - 6) Correo electrónico:

[emerino@aytopalencia.es](mailto:emerino@aytopalencia.es)

[literan@aytopalencia.es](mailto:literan@aytopalencia.es)

- 7) Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia
- d) Número de expediente: C-147/2013.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **"Servicio de colaboración y asistencia en la inspección tributaria del Ayuntamiento de Palencia"**.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
 

SI       Nº Lotes:      NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- f) Admisión de prórroga: SI  NO   
 Prórroga anual expresa por dos años más.  
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):  
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):  
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79221000-9.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Subasta electrónica: SI  NO   
 d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**4.- Valor estimado del contrato:**

206.611,57 euros.

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Anualidad 2014: 41.322,31 euros + IVA.  
 Anualidad 2015: 74.380,17 euros + IVA.

**6.- Garantías exigidas:**

- Provisional (Importe): No se exige.  
 – Definitiva: 5% del importe de licitación, excluido el IVA.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Se acreditará según se establece en el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Otros requisitos específicos:  
 d) Contratos reservados:

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.  
 b) Modalidad de presentación: Papel.  
 c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.  
 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.  
 2) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.  
 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.  
 4) Telefax: 979 748 977.  
 5) Dirección electrónica:

[lparedes@aytopalencia.es](mailto:lparedes@aytopalencia.es)  
[cqarrachon@aytopalencia.es](mailto:cqarrachon@aytopalencia.es)

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):  
 e) Admisión de variantes, si procede: **No**.  
 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Dos meses**.

**9.- Apertura de ofertas.**

- a) Descripción:

**Apertura sobre 2:** Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del

plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.

**Apertura sobre 3:** El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.

- b) Dirección: Casa Consistorial, Plaza Mayor núm. 1, Planta Baja  
 c) Localidad y código postal: Palencia - 34001.  
 d) Fecha y hora: Ver apartado a) Descripción.

**10.- Gastos de publicidad:**

Hasta un máximo de 300,00 €

**11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):****12.- Otras informaciones:**

– Mesa de Contratación: Composición:

**Presidente:**

**Titular:** D. Isidoro Fernández Navas.  
 Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega.  
 Sra. Concejala Delegada de Organización, Personal y Modernización Administrativa.

**Vocales:**

**Titular:** D<sup>a</sup> Teresa Negueruela Sánchez.  
 Sra. Interventora de Fondos.

**Suplente:** D. José Luis Valderrábano Ruiz.  
 Sr. Viceinterventor de Fondos.

**Titular:** D. Carlos Aizpuru Busto.  
 Sr. Secretario General.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez.  
 Sra. Vicesecretaria.

**Titular:** D. Fernando López Ruiz.  
 Sr. Tesorero General.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Rosario Narganes García.  
 Servicio de Tesorería.

**Titular:** D<sup>a</sup> Yolanda Moreno López.  
 Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

**Secretario:**

**Titular:** D. Eugenio Casares Baquerín.  
 Coordinador Sección de Contratación.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Blanca Caña Rodríguez.  
 Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 12 de agosto de 2013.- El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.